



DSM N°35/2021

DECRETO N°

3535

17

TEMUCO,

21 DIC 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14 de diciembre del 2021, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en el Ord. N° 640 del 15 de diciembre de 2021 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello.

3. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante Ord. N° 630 del 09 de diciembre del 2021 se autoriza modificaciones al Presupuesto por Cierre Anual del Ejercicio.

DECRETO

1. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO:

05.03.006.001	Atención Primaria Ley 19.378 art. 49°	M\$	302.018
TOTAL AUMENTO		M\$	302.018

GASTOS

AUMENTO:

21.01.001.001.000	Sueldos Base	M\$	8.950
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	150
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	600
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378	M\$	2.050
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	M\$	1.200
21.01.001.028.002	Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	M\$	400
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	M\$	7.950
21.01.003.002.003	Asignación Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	M\$	2.200
21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	34.500
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	23.100
21.02.001.004.002	Asignación de Zona Ley N° 19.378	M\$	4.200
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Ley N° 19.378	M\$	7.000
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	M\$	2.150
21.02.001.027.002	Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	M\$	2.100
21.02.001.030.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	M\$	300
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	100
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	360
21.03.005.000.000	Honorarios	M\$	27.658
21.03.999.999.001	Suplencias y Reemplazos	M\$	177.050
TOTAL AUMENTO		M\$	302.018

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCION:

21.02.003.002.003	Asignación Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	M\$	12.950
TOTAL DISMINUCION		M\$	12.950

GASTOS
AUMENTO:

21.01.003.002.003	Asignación Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	M\$	12.950
TOTAL AUMENTO		M\$	12.950

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCION

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	1.000
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378	M\$	102
21.01.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97	M\$	60
21.01.001.044.001	Asig. de Atención Primaria Municipal	M\$	890
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	70
TOTAL DISMINUCION		M\$	2.122

GASTOS
AUMENTO

21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	555
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	1405
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Ley N° 19.378	M\$	95
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	M\$	40
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	27
TOTAL AUMENTO		M\$	2.122

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCION:

21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	M\$	94.600
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	M\$	5.000
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	M\$	6.500
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	2.000

21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	2.700
21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	M\$	2.200
21.02.004.006.001	Comisión de Servicios por Cometidos	M\$	600
21.02.004.006.002	Comisión de Servicios por Capacitación	M\$	600
TOTAL DISMINUCION		M\$	114.200

GASTOS
AUMENTO:

21.01.001.001.000	Sueldos Base	M\$	33.000
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	31.500
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, de la Ley N° 19.378	M\$	4.600
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	M\$	25.500
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	M\$	9.000
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	9.000
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Ley N° 19.378	M\$	1.600
TOTAL AUMENTO		M\$	114.200

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCION

21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	100
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378	M\$	10
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	M\$	9
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	15
TOTAL DISMINUCION		M\$	134

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldos Base	M\$	50
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	M\$	50
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	M\$	17
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	17
TOTAL AUMENTO		M\$	134

6. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Programas Municipales, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCION:

21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	1.000
21.01.003.003.005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378	155
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	95
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	35
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	625
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378	200
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Ley N° 19.378	60
	TOTAL DISMINUCION	M\$ 2.170

GASTOS

AUMENTO:

21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378	20
21.01.003.002.003	Asignación Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	325
21.01.001.001.000	Sueldos Base	470
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud	470
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Ley N° 18.883	20
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	225
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	320
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	320
	TOTAL AUMENTO	M\$ 2.170

7. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCION:

21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	M\$ 149.392
	TOTAL DISMINUCION	M\$ 149.392

**GASTOS
AUMENTO:**

21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	149.392
	TOTAL AUMENTO	M\$	149.392

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSR/MSR/NBP/DVV.
c.c. Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal
Of. Partes Municipal

